

tos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Ortiz Martínez.—47.445.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

*Asamblea obligacionistas sexta emisión
de obligaciones simples*

Don Francisco Serrano Gill de Albornoz, Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Sexta Emisión de Obligaciones Simples de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, tal y como consta en la Nota de Valores de dicha Emisión registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 12 de junio de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento del Sindicato de Tenedores de Obligaciones Simples de la Sexta Emisión de Obligaciones Simples de Ibercaja, convoca Asamblea General de Obligacionistas de la mencionada emisión, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario don Francisco Serrano Gill de Albornoz, designado para el ejercicio del cargo por el Documento Privado de 21 de mayo de 2008 por el que se dio de alta la emisión en el Registro de Anotaciones en Cuenta, y así consta en la Nota de Valores de dicha Emisión registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 12 de junio de 2008.

Segundo.—Confirmación en el cargo del Comisario o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Tercero.—Ratificación o propuesta de modificación, en su caso, del Reglamento Interno del Sindicato.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Asamblea se celebrará en Zaragoza, en el domicilio social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Plaza de Basilio Paraíso número 2, señalándose como fecha de la primera convocatoria el 22 de septiembre de 2008, a las once horas y, en segunda convocatoria, de no reunirse quórum suficiente de asistencia, para el 22 de octubre de 2008, a la misma hora.

Se hace constar que todos los obligacionistas pueden examinar, desde la presente convocatoria y en el domicilio social, la documentación relativa al orden del día objeto de convocatoria.

Zaragoza, 21 de julio de 2008.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Sexta Emisión de Obligaciones Simples, don Francisco Serrano Gill de Albornoz.—47.068.

CAPERMÚN, SOCIEDAD LIMITADA Y FERNANDO ROMERA SEGARRA

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 518.2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de David Villegas Balaguero, se dictó auto de insolvencia en fecha 8-7-2008 por el que se declara al ejecutado Capermún, S. L. y Fernando Romera Segarra en situación de insolvencia legal total por importe 30.659,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de julio de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª Maria Nieves Rodríguez López.—46.210.

CASOLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES LUIS PASTOR SORIANO, S. L. U.

QUISER, S. L. U.

EVEMAL, S. A. U.

COMERCIAL BARRIOS E.G., S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los representantes de los Socios Únicos de S.L.U.; Quiser, S.L.U., y Comercial Barrios E.G., S.L.U., el representante del Accionista Único de Evemal, S.A.U., y la Junta General de Socios de Casolo, S.L., en fecha 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Casolo, S.L., como sociedad absorbente, de Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U., y Evemal, S.A.U., como sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión en fecha 16 de junio de 2008. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Casolo, S.L.; Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U. y Evemal, S.A.U., D. Francisco Solchaga López de Silanes.—46.573. 2.ª 28-7-2008

CEFERINO LACÁRCEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Junta general universal

La Junta general universal celebrada el día 7 de julio de 2008 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidadora única a doña Carmen Gil Moreno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el balance final de liquidación aprobado por unanimidad

por la Junta general universal celebrada el día 9 de julio de 2008:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	761.532,42
Tesorería	661,11
Total activo	762.193,53
Pasivo:	
Capital social	132.222,66
Reservas	79.714,68
Rtdos. ejercs. anteriores	550.256,19
Total pasivo	762.193,53

Murcia, 10 de julio de 2008.—La Liquidadora, Carmen Gil Moreno.—46.047.

CENTRAL ENCAJERA, S. A.

(Sociedad absorbente)

BLONDART, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Atendiendo al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de Junio de 2008 la Junta General de Socios de «Central Encajera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y de «Blondart, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que operará mediante la absorción de «Blondart, Sociedad Limitada» por parte de su socio único «Central Encajera, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar el derecho del socio único, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, a 2 de julio de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Central Encajera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y de «Blondart, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), don Gonzalo Trelles Martín.—46.541. y 3.ª 28-7-2008

CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES PRIMER CICLO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NEMO & MARLIN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL de Nemo & Marlin, SRL, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arroyomolinos, 16 de julio de 2008.—Administrador Único de Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL y Nemo & Marlin, SRL, D. Esteban Aguilar Fernández.—46.359. 2.ª 28-7-2008

CJ TRADITIONAL, S. I. C. A. V., S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad que tendrá lugar en Barcelona, avenida Diagonal, número 640, 1.º D, a las trece horas del día 2 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 3 de septiembre de 2008 en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación en su caso, de la sustitución de la Sociedad Gestora y de Entidad Depositaria de la Sociedad, una vez cumplidos los trámites legales preceptivos, que pasará a ser Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A. como nueva sociedad Gestora, en sustitución de Santander Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como nueva Entidad Depositaria, en sustitución de Santander Investment, S.A. y en consecuencia modificar el apartado segundo del artículo 1 de los Estatutos Sociales, con el fin de incluir dichas modificaciones.

Segundo.—Propuesta, y aprobación, en su caso, de la modificación del apartado primero del artículo 1 y el artículo 3 de los Estatutos Sociales, con el fin de cambiar la denominación y el domicilio social.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos de la Sociedad, con el fin de incluir, entre otras, en su caso, las modificaciones acordadas en los apartados segundo y tercero del presente Orden del día, mediante la elaboración de un texto refundido adecuado al nuevo modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicha modificación se formalizará en los términos de la autorización administrativa que, en su caso, emita el Organismo correspondiente.

Cuarto.—Modificación de la composición del Consejo. Cesos y Nombramientos.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución.

Sexto.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el registro correspondiente. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde el derecho a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, María Luisa Casacuberta de la Rosa.—46.824.

CLINQUES DE CATALUNYA XARXA SANITARIA I ASSISTENCIAL, S. L. U.

(Sociedad parcialmente escindida)

**SOCIOSANITARI CLARET, S. L. U.,
NOVA QUINTALIA, S. L. U.,
NEUROLOGIA CLARET, S. L. U.
GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S. L. U.
(GECESSA)**

(Sociedades beneficiarias)

**INSTITUT EUROPEU DE
NEUROCIÈNCIES, S. L. U.**

(Sociedad absorbente)

NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

**GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS,
S. L. U. (GECESSA)**

(Sociedad absorbente)

**AMEDICS, XARXA DE CONSULTORIS
DE CATALUNYA, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de escisión parcial y doble fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de todas las sociedades involucradas, en fecha 17 de junio de 2008, y en los términos del proyecto de escisión parcial y doble fusión de fecha 14 de mayo de 2008 aprobaron:

a) La escisión parcial de la sociedad parcialmente escindida, que reduce únicamente reservas libres en 8.610.971 euros, segregando de su patrimonio el 100 por cien de las participaciones sociales en que se divide el capital social de las sociedades Centre Sociosanitari Palau, Sociedad Limitada Unipersonal; Quintalia Agrupació, Sociedad Limitada Unipersonal; Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal, y Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, que se transmiten, en bloque, respectivamente, a cuatro sociedades beneficiarias: Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal; Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), que amplían capital con prima de asunción.

b) La fusión por absorción de Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

c) La fusión por absorción de Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA) (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión parcial y las dos fusiones, según sea el caso, el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y/o fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, podrán oponerse a la/s fusión/es y/o escisión parcial, según sea el caso, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Eduard Spagnolo de la Torre. Actuando como Presidente del Consejo de Administración de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando

como persona física representante de Quinta de Salut L'Aliança, Mutualitat de Previsió Social a Quota Fixa i Variable, Administrador Único de las sociedades beneficiarias de la escisión Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y de las sociedades beneficiarias de la escisión y participantes de una fusión Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), y Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando como persona física representante de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de las sociedades participantes de una fusión Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, e Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal.—46.873. 1.ª 28-7-2008

COMERCIAL RIXAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 4 de julio de 2008 en su domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía al amparo de los artículos 260.1.1.º y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, cesando el administrador único y nombrando Liquidador único, aprobándose el siguiente Balance final cerrado a 4 de julio de 2008:

Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas ejercicio anteriores	654.507,93
Inversiones Financieras Permanentes en capital	222.450,11
Total activo	876.958,04
Pasivo:	
Capital Social	144.240,00
Reservas Legales	28.848,58
Reservas Voluntarias	491.316,87
Resultados negativos ejercicios anteriores	212.552,59
Total pasivo	876.958,04

Barcelona, 21 de julio de 2008.—El Liquidador Único, Ricardo Santamaría Castel.—47.058.

CONJUNTO PLAYMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General de accionistas de Conjunto Playmar, Sociedad Anónima, que se celebrará el 10 de Septiembre 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Aprobación o no de la Gestión social del anterior administrador y de las cuentas de ejercicio anteriores. Medidas a tomar ante la no entrega de documentos ni presentación de cuentas desde el año 2000.

Tercero.—Aprobación o no de un asiento de apertura para reconstruir la contabilidad, y para presentación por el actual administrador de las cuentas anuales.

Cuarto.—Reducción o no del Capital social.

Quinto.—Decisiones a tomar respecto de las acciones no suscritas y los Títulos no canjeados.

Sexto.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad por plazo de cinco años.

Séptimo.—Autorización al Administrador para adaptar los Estatutos a los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación o no del acta de la Junta.